

CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

I. INTRODUCCIÓN

Desde la fundación de DOSAM SRL, la integridad, la honestidad, el trato justo y el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables han guiado nuestras prácticas comerciales.

El presente Código de Conducta Empresarial especifica los Principios y Valores de Conducta Empresarial que DOSAM SRL ha asumido y que asimismo contribuye a implementar en forma continua a través del establecimiento de ciertas normas mínimas de comportamiento no negociables aplicables a nuestra empresa. La naturaleza de este Código no pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan tener lugar. El objeto del mismo es brindar un marco de referencia respecto del cual medir cualquier actividad. Los empleados deben pedir asesoramiento en caso de tener alguna duda acerca del plan de acción en una situación determinada, ya que la responsabilidad absoluta de cada empleado es ***hacer lo correcto***, responsabilidad que no puede delegarse. Los empleados siempre deben guiarse por los siguientes principios básicos:

- Evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro a DOSAM SRL o a su reputación.
- Actuar legal y honestamente.
- Priorizar los intereses de la empresa sobre los intereses personales o de otra índole.

II. ALCANCE

El presente Código alcanza a todos los empleados, directivos, representantes y socios de DOSAM SRL.

III. PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CONDUCTA EMPRESARIAL

1. CUMPLIMIENTO DE LEYES, NORMAS Y REGULACIONES

DOSAM SRL y sus empleados, directivos, representantes y socios están regidos por la ley. Por lo tanto, deben dar cumplimiento a todas las leyes, normas y regulaciones vigentes. Asimismo, el presente Código prevé que todos los empleados y directivos deberán adherirse a las normas y regulaciones internas oportunamente establecidas.

2. INTEGRIDAD, HONESTIDAD Y TRATO JUSTO

Se deben evitar todas aquellas conductas que puedan perjudicar la reputación e imagen de DOSAM SRL ante los clientes, los proveedores y la comunidad en general, aun cuando no sean violatorias de normas legales. Una conducta correcta implica un tratamiento profesional, honesto y equitativo con los empleados, directivos, representantes, socios, clientes, proveedores y el público

en general, inspirada en el respeto por el individuo y por la sociedad en la que actuamos. Al defender los intereses de la empresa, se deberá actuar mostrando siempre los más elevados principios éticos y el respeto a las leyes y normas vigentes.

Actuar siempre en función de los mejores intereses de DOSAM SRL implica evitar cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir. Existe un conflicto de intereses cuando los intereses personales de un empleado o de un tercero compiten con los intereses de la empresa. En tal caso, el empleado que se vea en dicha situación deberá comunicarlo inmediatamente a su superior inmediato y/o a Gerencia de RRHH a fin de resolver la situación de forma justa y transparente, siempre velando por la reputación de integridad, honestidad y trato justo que tiene como principio nuestra empresa.

Asimismo, DOSAM SRL y sus empleados, directivos, representantes y socios se comprometen a fomentar un ambiente de trabajo ameno, cooperativo, transparente, productivo y diverso; contribuyendo a promover un entorno laboral libre de discriminación y basado en relaciones laborales de respeto, transparencia, responsabilidad, integridad, honestidad y confianza.

3. ACTIVIDADES EXTERNAS Y OPORTUNIDADES CORPORATIVAS

No deben desarrollarse actividades fuera de DOSAM SRL si las mismas interfieren con las responsabilidades de los empleados hacia la empresa, o si las mismas implican un riesgo para la reputación de la empresa o si de alguna otra forma se encuentran en conflicto con los intereses de la empresa. En caso de tener alguna duda acerca de si una actividad está permitida, los empleados deberán consultar a Gerencia de RRHH.

Los empleados no competirán con DOSAM SRL ni tampoco tomarán ventaja personal de las oportunidades comerciales que se les presenten durante el transcurso de su relación laboral.

4. MANEJO DE INFORMACIÓN INTERNA Y/O CONFIDENCIAL

La información de DOSAM SRL no podrá ser usada para fines distintos al cumplimiento de las tareas laborales. Toda información generada, transmitida o almacenada en la empresa será considerada confidencial y privada, y no podrá ser difundida salvo autorización expresa. La información obtenida no deberá usarse para beneficio personal ni de terceros. Todos los empleados deben conservar la información confidencial en lugar y forma seguros y limitando el acceso sólo a quienes la necesiten para poder llevar a cabo sus tareas. Está prohibida la comercialización y/o difusión de cualquier tipo de información de DOSAM SRL, quien se reserva los derechos y propiedad intelectual sobre toda información, invención y/o creación que sea desarrollada por sus empleados como consecuencia de su actividad laboral. Por lo tanto, DOSAM SRL se reserva el derecho de auditar, examinar y/o monitorear el uso de los recursos de computación y comunicación, pudiendo acceder a todos los mensajes de e-mail, correo de voz, datos, registros de llamadas y toda información que se encuentre almacenada en equipos o herramientas suministrados por la empresa para el desarrollo de las tareas. En ningún caso se podrá utilizar en los equipos de DOSAM SRL software no autorizado, como así tampoco utilizar el software de DOSAM SRL para propósitos ajenos a ésta.

Por su parte, DOSAM SRL reconoce y protege la privacidad y confidencialidad de los registros de los empleados, incluyendo las historias clínicas.

5. LIBRE COMPETENCIA

DOSAM SRL está preparada para competir en forma exitosa en el mundo comercial actual y siempre lo hará en pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables en materia de defensa de la competencia, antimonopólicas y de lealtad comercial. Por lo tanto, los empleados, directivos, representantes y socios deben adherirse en todo momento a las siguientes normas:

- La política comercial y los precios se establecerán en forma independiente y nunca serán acordados, formal o informalmente, con los competidores u otras partes no relacionadas, ya sea en forma directa o indirecta.
- Los clientes, territorios o mercados de producto nunca serán distribuidos entre DOSAM SRL y sus competidores sino que siempre serán el resultado de la competencia justa.
- Los clientes y proveedores serán tratados en forma justa. Los empleados, directivos, representantes y socios de DOSAM SRL no podrán ser influenciados mediante la recepción de favores ni intentarán influenciar a terceros en forma inadecuada mediante la entrega de favores. Los procesos de selección de proveedores se desarrollarán con imparcialidad, objetividad y transparencia. Cuando los destinatarios de este Código de Conducta Empresarial negocian en nombre o por interés de DOSAM SRL, lo harán siempre absteniéndose de prácticas deshonestas o injustas, rechazando cualquier tipo de práctica corrupta, de carácter público o privado, en especial los sobornos, ya sean estos monetarios o no monetarios (por ej. obsequios). Todos los empleados, directivos, representantes y socios de DOSAM SRL se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir cualquier tipo de práctica corrupta y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tenga noticia.

6. POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Nuestra Política de Calidad y Medio Ambiente se basa en los siguientes pilares:

- Satisfacer los requisitos de nuestros Clientes y Partes Interesadas, fortaleciendo la aptitud de nuestros productos y la actitud de nuestros servicios.
- Aplicar la creatividad, innovación y proactividad para el desarrollo de recursos para el mejoramiento continuo.
- Lograr ser competitivos, aumentando la eficiencia y disminuyendo los costos.
- Lograr una constante promoción del desarrollo personal. Valorización, motivación y formación del recurso humano, asegurando la participación y compromiso del personal.

- Identificar, analizar, y cumplimentar la legislación aplicable a nuestra actividad.
- Establecer para sus servicios y productos la adopción de diseños, tecnologías adecuadas y viables para el cuidado de la salud, reducción de accidentes e impactos al medio ambiente para garantizar el aprovechamiento más eficiente de los recursos.
- La organización alinea esta política integrada a sus negocios, asegurando su conocimiento a través de la implementación de un sistema de gestión integrado.

7. COMUNICACIÓN DE CONDUCTAS ILEGALES O VIOLATORIAS

Todos los empleados comunicarán a sus superiores inmediatos o a Gerencia de RRHH, toda práctica o acción que crean inadecuada, o incluso ilegal, en virtud de este Código. En caso de ser apropiado, teniendo en cuenta la naturaleza del hecho comunicado, los informes de violaciones podrán presentarse directamente a niveles más altos, incluido el Gerente General de la empresa. De corresponder, los reclamos podrán efectuarse en forma confidencial. Todos los reclamos deben investigarse en forma adecuada. DOSAM SRL prohíbe la toma de represalias contra cualquier empleado respecto de aquellos reclamos presentados de buena fe, y a su vez protege los derechos de la persona inculpada.

IV. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

El incumplimiento de los términos del presente Código podrá dar origen a la aplicación de sanciones disciplinarias y/o medidas correctivas, que pueden consistir incluso en la finalización de la relación laboral y, en caso de corresponder, a la iniciación de acciones legales o la aplicación de sanciones penales.